



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano; y con fundamento en los artículos 12, numeral 1, inciso d); 18; 19; 89, 91, 92, 93 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente, a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Movimiento Ciudadano, en su carácter de Ampliada, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se celebrará el día 13 de junio de 2019, a las 09:00 horas, en el Salón Bugambilias, ubicado en el tercer piso del Hotel Sheraton María Isabel, con dirección en avenida Reforma 325, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México.

TERCERA. La Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores.
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

CUARTA. Si la Comisión Permanente no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Permanente se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 92; 93, numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 6 de junio de 2019.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador


Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Secretario General de Acuerdos



**POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO**